

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.C.P.-ALIMENTOS Y VISITAS No. 202000458

El Despacho tiene por incorporado al expediente del proceso de ASIGNACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS para la menor MARÍA ELENA SÁNCHEZ YATE, promovida por la Defensora de Familia del I.C.B.F., Centro Zonal La Mesa, Cundinamarca, en nombre del señor JHONATAN ALBERTO SÁNCHEZ VALERO en contra de YENNI MARCELA YATE PALACIOS, el informe social presentado por la Asistente Social del Despacho y ordena ponerlo en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no fue posible a la funcionaria del Juzgado, MARLENY FANDIÑO DDÍAZ, terminar el informe social por cuanto hay discusión respecto de la paternidad de la niña se ordena oficiar a la DEFENSORA DE FAMILIA de manera inmediata, para determinar si hay lugar a la práctica de la prueba de ADN a los involucrados.

Anéxese al oficio lo manifestado por la Trabajadora Social

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA